



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE EDUSI, COORDINACIÓ
JOAQUIN VALLS FONOLLOSA
29/07/2020



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNION EUROPEA

Oficina EDUSI
Unidad de Coordinación
Expte. EDUSI-OF-CO 8/2020
Asunto: Memoria justificativa del contrato – art. 63.3 a) de la LCSP -

MEMORIA JUSTIFICATIVA

En esta memoria se detallan los siguientes puntos:

- 1- Descripción de la situación actual
- 2- Objeto del contrato
- 3- Necesidad a satisfacer. Insuficiencia de medios
- 4- Justificación de la no división en lotes
- 5- Órgano de contratación
- 6- Procedimiento utilizado para la contratación
- 7- Datos económicos. Valor estimado. Precio base de licitación. Existencia de crédito y financiación
- 8.- Clasificación de la empresa
- 9.- Solvencia empresa
- 10.- Criterios de adjudicación y determinación de las ofertas anormalmente bajas.
- 11.- Condiciones especiales de ejecución
- 12.- Publicidad
- 13.- Subcontratación

1- Descripción de la situación actual

Según resolución de 29 de septiembre de 2016 de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Crecimiento Sostenible 2014-2020 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre en su Anexo I figura la estrategia DUSI BENICARLÓ-VINARÓS como seleccionada.

Dentro de la línea de actuación denominada LA-4.1 fomento de la conectividad del área urbana a través de itinerarios ciclistas y peatonales y la optimización de los sistemas de transporte público interurbano, de la estrategia propuesta correspondiente al objetivo temático OT4 favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores y con el objetivo específico OE.4.5.1 fomento de la movilidad urbana sostenible, se ha incluido la operación denominada fomento de la conectividad del área urbana: vía verde litoral (tramo Benicarló).

En de la línea de actuación denominada la-6.2 rehabilitación integral de barrios no consolidados, de la estrategia propuesta correspondiente al objetivo temático OT6 conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos y con el objetivo específico O.E.6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente, se ha incluido la operación denominada intervención urbanística y ambiental integral de la ciudad de Benicarló, siendo una de las acciones a desarrollar en el marco de la operación la creación del Eje Cívico de Benicarló.



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA CVLE E4KZ NXWH RNX9

Memoria justificativa contrato redacción de proyectos, dirección facultativa vía litoral-eje cívico - SEFYCU 1975716

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 20



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE EDUJSL COORDINACIÓ
JOAQUIN VALLS FONOLLOSA
29/07/2020



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNION EUROPEA

2- Objeto del contrato.-

El objeto del contrato es la contratación de los servicios de redacción de estudios previos de movilidad, Anteproyecto, Proyecto Básico y Proyecto de Construcción, así como la Dirección de Obra y la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de la VIA VERDE LITORAL, entre Benicarló y Vinaròs (Lote 1) y del NUEVO EJE CÍVICO EN BENICARLÓ.(Lote 2)

Con este contrato se prevé la prestación de servicios de Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto que defina las obras a realizar, así como la posterior Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud una vez hayan sido contratadas las obras y se inicie su ejecución.

El objeto del contrato de forma pormenorizada comprende los servicios que se concretan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3- Necesidad a satisfacer.-

LOTE 1

De acuerdo con lo expresado en el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral, y así recogido, en este término municipal, en la propuesta del Plan General Estructural de Benicarló, todo el territorio valenciano, en lo que se refiere a su línea de costa, debe ser estructurado y vertebrado a través de una vía verde litoral, la cual deberá dar acceso a los sistemas litorales valencianos, tanto urbanos como rurales, para disfrute de la ciudadanía en general, permitiendo así, generar una ruta alternativa a la de tráfico rodado, que recorrerá la totalidad del territorio valenciano por su costa.

Trata esta actuación de establecer un recorrido ecológico, de carácter paisajístico y cultural, mediante calzadas blandas para tráfico peatonal y de vehículos no motorizados, conectando puntos de interés en la costa, playas, elementos etnológicos, evitando lugares altamente antropizados en las zonas de costa, recuperando servidumbres de paso litoral, en la medida de lo posible, y reutilizando, mediante su reconversión a caminos blandos las vías existentes.

Para la correcta ejecución de este contrato es necesaria la adscripción de personal técnico titulado que, dentro de sus funciones específicas cada uno, se coordinen y colaboren en la composición final del Proyecto paisajístico de la Vía Verde y para la dirección técnica de las obras que lo materialicen.

La anchura prevista media será de 5,00 m, en la que deberá insertarse, cuando no pueda ser evitado, una vía de servicio, protegida, para tráfico de acceso a fincas. Constará de arbolado de sombra y zonas de estancia y descanso repobladas, tanto uno, como las otras, de especies autóctonas. Se establecerán las correspondientes conexiones con las zonas de playa y acantilado, cuando no sea posible ejecutar la vía en colindancia con ellas.

Se deberá dotar del correspondiente alumbrado de bajo impacto respecto de la contaminación lumínica, que permita su tránsito seguro en horas sin luz solar.

La conexión Benicarló-Vinaròs se diseñará de la manera que se considere más adecuada siguiendo criterios de sostenibilidad medioambiental y menor impacto territorial.

El ámbito territorial de la actuación se ha dividido en 4 tramos bien diferenciados:

- Tramo 1: Avda. del Marqués de Benicarló – Partida Río (Bar Mar Xica).
- Tramo 2: Partida Río (Bar Mar Xica) – Partida Río (Camino Fossa del Pastor).
- Tramo 3: Partida Río ((Camino Fossa del Pastor) – Partida Aiguadoliva.
- Tramo 4: Partida Aiguadoliva – Barranc Aiguadoliva.

Resultará un total aproximado de 3.850 metros de vía verde litoral, en donde el ámbito de la actuación en las zonas de enlace puede ser ajustado en la fase de proyecto con el fin de realizar el mejor encaje posible en cuanto a movilidad se refiere.

La zona de actuación, originariamente de carácter rural con algunas casas de campo, ha sufrido una evolución urbanística al margen muchas veces de la legalidad urbanística y actualmente se encuentra altamente consolidada con viviendas y naves industriales. Se considera necesario estudiar detalladamente la movilidad de la zona de manera que se ordene la circulación rodada dando prioridad, respecto del tráfico rodado, al acceso de las explotaciones agrícolas y de



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA CVLE E4KZ NXWH RNX9

Memoria justificativa contrato redacción de proyectos, dirección facultativa vía litoral-eje civico - SEFYCU 1975716

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 20



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE EDUJSI, COORDINACIÓ
JOAQUIN VALLS FONOLLOSA
29/07/2020



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)



UNION EUROPEA

Una manera de hacer Europa

acceso a las viviendas existentes, procurando evitar el tráfico pasante, que deberá ser desviado por otras zonas más adecuadas. En este sentido, debe estudiarse la movilidad como requisito previo al diseño de la vía verde, dando soluciones sobre recorridos y accesibilidad al resto de la zona.

LOTE 2

La operación "Intervención urbanística y ambiental integral de la ciudad de Benicarló" tiene como finalidad principal mejorar la urbanización, movilidad, zonas verdes, y los servicios básicos de alumbrado, saneamiento y abastecimiento de determinadas zonas residenciales de la ciudad de Benicarló, atendiendo a enfoques medioambientales, de convivencias y de eficiencia energética.

Concretamente mediante esta operación se plantea la regeneración urbana y ambiental de la zona centro de la ciudad de Benicarló, interviniendo en las vías de San Francesc y Ferreres Bretó, y en sus conexiones con los espacios adyacentes, como la Plaza de la Constitución, la zona peatonal del Centro Histórico, la calle Alcalà de Xivert, la plaza del MUCBE y sus jardines, las conexiones con los viales perpendiculares a St Francesc que conectan con el Paseo Febrer Soriano y la conexión con los viales de la zona al suroeste de St Francesc. Las actuaciones que implican:

- Ampliación de espacios peatonales con calidad paisajística.
- Plantación de arbolado que mejore la imagen y la calidad del paseo por las avenidas.
- Adecuación de nuevas vías de servicio con tráfico restringido.
- Implantación de pavimentos drenantes y/o absorbentes que eviten escorrentías y minimicen el riesgo de inundaciones.
- Replanteamiento del mobiliario urbano con actuaciones como Implantación de alumbrado no alineado y sostenible, soterramiento de contenedores de residuos, nuevas zonas de bancos y umbráculos para estancia y descanso en vía pública, con el objetivo que todo, en su conjunto, imprima un carácter de espacio abierto y acogedor.

Gracias a esta operación se dará continuidad a espacios peatonales existentes para la interconexión de algunos lugares más representativos de Benicarló: Museo de la ciudad, la Iglesia Parroquial, el Ayuntamiento y la Plaza de la Constitución.

Completarán las actuaciones a desarrollar en el marco de esta operación la renovación de los pavimentos de la Plaza de la Constitución, para lo que se contempla la instalación de pavimentos fotocatalíticos que permitan y ayuden a la mejora medioambiental del centro de la ciudad.

Las actuaciones a realizar se llevarían a cabo en dos tramos:

Tramo 1: Av. De Sant Francesc hasta la calle de Ferreres Bretó.

Tramo 2: Calle de Ferreres Bretó hasta la Plaça Constitució.

3.2 Insuficiencia de medios

Informe de la arquitecta municipal de fecha 20 de marzo de 2020, cuyo tenor dice: "*Respecto a la insuficiencia de medios, indicar que las horas de dedicación que requieren estos proyectos es tal que resulta inviable que desde los propios servicios técnicos de este departamento se puedan acometer.*

A continuación se exponen los trabajos que se están realizando actualmente desde este departamento y los técnicos adscritos, situación que justifica, desde mi punto de vista, la insuficiencia de medios.

En la oficina técnica municipal contamos con el siguiente personal que podría desarrollar las funciones descritas: una arquitecta superior, dos arquitectos técnicos uno de los cuales asume funciones de inspector de obras municipal, una ingeniera técnica de obras públicas y un ingeniero técnico eléctrico.



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA CVLE E4KZ NXWH RNX9

Memoria justificativa contrato redacción de proyectos, dirección facultativa vía litoral-eje civico - SEFYCU 1975716

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 20



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE EDUSI, COORDINACTIÓ
JOAQUIN VALLS FONOLLOSA
29/07/2020



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

Entre las funciones que desempeñan normalmente estos profesionales se pueden enumerar, entre otras muchas, las que constituyen el trabajo ordinario y de inexcusable prestación, las de servicios solicitados por la ciudadanía y que están sujetos a los plazos y exigencias de la normativa urbanística y general de aplicación: elaboración de informes de planeamiento como informaciones urbanísticas parcelas, compatibilidad urbanística de actividades, compatibilidad urbanística para uso turístico, requerimientos Registro Propiedad; informes de valoración o tasación de inmuebles para subastas, solicitados por el Servicio provincial de gestión, inspección y recaudación de la Diputación de Castellón; informes en expedientes para el otorgamiento de licencias de segregaciones/divisiones de terrenos, usos provisionales, actividades, obras de edificación obras de urbanización, declaraciones responsables de obras y de ocupación de viviendas/locales, etc; inspecciones y elaboración de informes de disciplina urbanística y ambiental, como expedientes de ruina, órdenes de ejecución para conservación de edificios y terrenos, restauración de la legalidad urbanística, sancionadores, etc.; elaboración de informes en la tramitación de expedientes de planeamiento y gestión, tanto para su inicio, como en relación con alegaciones y recursos de reposición.

También se realizan las direcciones facultativas de las obras públicas que se pueden asumir según su envergadura que, además de los controles propios de obra y resolución de problemas técnicos que van apareciendo a lo largo de su ejecución, requieren control de cumplimiento de las condiciones generales y especiales de los contratos públicos que las regulan. Actualmente se está realizando la dirección de las obras de transformación de la N-340a, que por sus especiales características absorbe gran cantidad de tiempo a estos técnicos. Indicar que también están a punto de comenzar las obras de adecuación del Tossal de les Figueres para la UP dentro del Plan 135 de la Diputación, que sin duda también requerirán inexcusablemente bastante tiempo de dedicación en la dirección de obra y de ejecución de obra que realizaremos.

Finalmente, tenemos encomendadas las funciones de supervisión de los trabajos contratados de servicios intelectuales, en calidad de responsables del contrato, que requieren cierta dedicación: por ejemplo, los trabajos de actualización PMUS, obras de adecuación para la oficina de atención al ciudadano, los trabajos de redacción del Plan Especial Casco Antiguo, las obras contratadas para la ejecución de las operaciones EDUSI (edificio c. Mayor, n.o 36, Biblioteca), obras del PLA EDIFICANT,...

En el caso de esta técnico, también está en las funciones la preparación de los informes previos a la contratación de prestaciones, informes de acompañamiento para pliegos administrativos de contratos y sus correspondientes pliegos de prescripciones técnicas particulares."

4- Justificación de la no división en lotes.-

El art. 99.3 de la LCSP establece como regla general que *"siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes...no obstante lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente».*

Se ha realizado la división de dos lotes, la realización de la contratación de los servicios de redacción de estudios previos de movilidad, Anteproyecto, Proyecto Básico y Proyecto de Construcción, así como la Dirección de Obra y la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras, debiendo ser los adjudicatarios de los contratos dos empresas distintas, dado que se considera que para la buena ejecución de los contratos, ya que pueden ser desarrollados al mismo tiempo, por lo que una empresa pequeña o mediana debería realizar doble trabajo sin poder dedicarlo el tiempo necesario a los proyectos, por este motivo con el fin de que se puedan dedicar en exclusivo y por consiguiente para conseguir una mejor calidad en la redacción y el estudio de los proyectos, se considera mejor y más interesante que deban ser adjudicatarios dos empresas diferentes.

Por otra parte, mencionar que estos dos lotes el fondo de la actuación se va a llevar a cabo en entornos diferentes y no tienen interacción entre ellos, por lo tanto totalmente independientes, por tanto se pueden adjudicar separadamente.

A la vez, también se estima conveniente, para que una empresa no monopolice los dos contratos, respecto a la parte económica, que solo puede acceder a uno, dando la posibilidad a otras empresas y pymes a realizar el trabajo, aumentando de esta forma la posible participación. Bajo este criterio se establece que las empresas pueden participar en ambos lotes, aunque solo les será adjudicado el que mayor puntuación hayan obtenido, en caso de haber obtenido el primer puesto en ambas licitaciones, pensando que si ha obtenido una mayor puntuación el proyecto sera de mejor calidad. En caso, de igual puntuación, sera otorgado al que elija el adjudicador y si no elige ninguno el de mayor importe.

5- Órgano de contratación.-



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA CVLE E4KZ NXWH RNX9

Memoria justificativa contrato redacción de proyectos, dirección facultativa via litoral-eje civico - SEFYCU 1975716

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 20



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE EDUJSI, COORDINACIÓ
JOAQUIN VALLS FONOLLOSA
29/07/2020



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)



UNION EUROPEA

Una manera de hacer Europa

El órgano de contratación, de acuerdo con la Disposición Adicional 2ª de la LCSP, es la Alcaldía-Presidencia. No obstante, en virtud del Decreto de Alcaldía, de fecha 26 de junio de 2019, las facultades en esta materia están delegadas en la **Concejal delegada de Contratación, Patrimonio y Turismo**.

La justificación viene a ser la siguiente:

- Valor estimado del contrato = 162.673,48 € (lote 1--- 58.966,64 € y lote 2--- 103.706,84 €)
- Previsiones iniciales de recursos ordinarios del presupuesto = 21.273.914,50 €
- 10% de los recursos ordinarios del presupuesto = 2.127.391,45 €
- Duración del contrato = plazo máximo de entrega final del Proyecto será de 5 meses desde la formalización del contrato + dirección facultativa de la obra y Coordinador de Seguridad y Salud.

LOTE 1

Redacción de estudios previos de ocupación y movilidad: 6 semanas

Anteproyecto: 3 semanas

Proyecto de Trazado: 5 semanas

Proyecto ejecutivo de construcción: 6 semanas

Plazo máximo para la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud: condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que está vinculada la Dirección de Obra.

LOTE 2

Redacción de estudios previos y movilidad: 4 semanas

Anteproyecto: 5 semanas

Proyecto Básico: 5 semanas

Proyecto ejecutivo de construcción: 6 semanas

Plazo máximo para la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud: condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que está vinculada la Dirección de Obra.

A la vista de los datos anteriores, el valor estimado del contrato es inferior al 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y su duración no supera los 4 años.

6- Procedimiento utilizado para la contratación.-

Según el apartado 2 del artículo 131 de la LCSP "La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido, salvo los contratos de concesión de servicios especiales del Anexo IV, que se adjudicarán mediante este último procedimiento. En los supuestos del artículo 168 podrá seguirse el procedimiento negociado sin publicidad; en los casos previstos en el artículo 167 podrá recurrir al diálogo competitivo o a la licitación con negociación, y en los indicados en el artículo 177 podrá emplearse el procedimiento de asociación para la innovación"

Considerando el expediente para realizar este contrato, se ha optado por el **procedimiento abierto** previsto en el art. 156 de la LCSP. En este procedimiento el anuncio de licitación supone una posibilidad general de participación a todas las empresas que cumplan con los criterios de solvencia mínimos exigidos en los pliegos,. Con este anuncio se lleva a cabo la necesaria publicidad y transparencia en el procedimiento de licitación del contrato y no se produce una restricción de la competencia, restricción que si exigiría, caso de de haberse optado, por ejemplo, por otro procedimiento como en el procedimiento restringido.



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA CVLE E4KZ NXWH RNX9

Memoria justificativa contrato redacción de proyectos, dirección facultativa via litoral-eje civico - SEFYCU
1975716

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 20



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE EDUSI, COORDINACIÓ
JOAQUIN VALLS FONOLLOSA
29/07/2020

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)



UNION EUROPEA

Una manera de hacer Europa

De este modo, podemos afirmar que el procedimiento abierto garantiza el máximo respeto a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, previstos en el art. 1 de la LCSP. Máxime en un contrato que se incardina dentro de la Estrategia DUSI y que será cofinanciado con fondos FEDER de la Unión Europea, para quien el respeto el principio de libre competencia en el marco de la economía de mercado constituye uno de sus hitos esenciales.

7- Datos económicos.-**LOTE 1**

Valor Estimado. El valor estimado del LOTE 1 asciende a la cantidad de 58.966,64 €

- Costes derivados aplicación normativas laborables

y otros costes derivados de la ejecución.....54.325,00 € + 4.641,64 € **TOTAL 58.966,64 €**

Tabla 1.2:

VÍA VERDE	CÁLCULO DE LOS HONORARIOS TOTALES								TOTAL CONTRATO
PEM OBRA	EST. MOVIL	HON. ARQ S<2Ha PEM*0,055	PROY ARQ. 70,00 %	REDACCIÓN P. Básico	REDACCIÓN P. Ejecutivo	DO ARQ 30,00 %	DO ARQ TEC IGUAL ARQ	Do Coord SyS 500€/MES	HONOR.
	1			2	3	4	5	6	1+2+3+4+5+6
550.000,00 €	12.500,00 €	30.250,00 € proy+do	21.175,00 €	12.100,00 €	9.075,00 €	9.075,00 €	9.075,00 €	2.500,00 €	54.325,00 €
						18.150,00 €		5 meses	

Tabla 1.3:

TRABAJOS A EJECUTAR	UD	IMPORTE	%
Estudios previos ocupación y estudio de movilidad de la zona afectada	1	12.500,00 €	23,01 %
Redacción de Anteproyecto y Proyecto de Trazado.	1	12.100,00 €	22,27 %
Redacción de Proyecto ejecutivo de Construcción	1	9.075,00 €	16,71 %
Dirección de Obra	1	9.075,00 €	16,71 %
Dirección de Ejecución de obra		9.075,00 €	16,71 %
Coordinación de Seguridad y Salud	1	2.500,00 €	4,60 %
TOTAL HONORARIOS:		54.325,00 €	100,00 %

Método cálculo valor estimado.-

Desde la aprobación de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de 2009 (Ley Ómnibus), se prohíbe a los Colegios Profesionales y sus organizaciones colegiales establecer baremos orientativos ni cualquier otra orientación, directriz, norma o regla sobre los honorarios profesionales. Con este marco legal, los honorarios de los arquitectos están liberalizados y a merced de los precios de mercado. Aun así, la tendencia del mercado de estos servicios intelectuales sigue siendo, como referencia, la utilización de las fórmulas ya existentes.

Para calcular el valor del contrato de servicios de Redacción y Dirección de las obras de la Vía Verde se ha estudiado documentación existente de diversos colegios oficiales de arquitectos sobre honorarios de servicios profesionales. De esta información estudiada, se considera adecuada a este tipo de proyecto, de urbanización, la fórmula que considera un porcentaje en función de la superficie a urbanizar y el coste previsto de obra.



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA CVLE E4KZ NXWH RNX9

Memoria justificativa contrato redacción de proyectos, dirección facultativa via litoral-eje civico - SEFYCU 1975716

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 20



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE EDUJL COORDINACIÓ
JOAQUIN VALLS FONOLLOSA
29/07/2020

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Una manera de hacer Europa

UNION EUROPEA

El presupuesto de ejecución material (PEM) previsto para la ejecución de obra es de 550.000,00 €. A partir de este dato, se calculan los Honorarios profesionales totales de un arquitecto. En nuestro caso, para una superficie inferior a 2 hectáreas, se aplica al PEM un coeficiente de 0,055, resultando unos honorarios en misión completa de 30.250,00€. La misión parcial de redacción de Proyecto, hasta el nivel ejecutivo, constituye el 70% de los honorarios (21.175,00€). La dirección de obra del arquitecto, el 30 % restante (9.075,00€). De acuerdo con los precios habituales de mercado, los honorarios de la dirección de ejecución de obra, que realiza el arquitecto técnico, se valoran en la misma cantidad que los del arquitecto director de obra (9.075,00€). Los honorarios del servicio de coordinación de seguridad y salud vienen siendo de unos 500 € al mes, que se valoran sobre los 5 meses de duración que se prevé que duren las obras (2.500,00€). Respecto al estudio de ocupación y de movilidad de la zona, los valores del mercado de estos trabajos, que incluyen participaciones públicas y encuestas, se sitúan en los honorarios previstos en la tabla (12.500,00). **Tabla 1.2.**

Se han tenido en cuenta también costes indirectos que figuran en la **Tabla 1.4**, cuyo importe total es de 4.641,64 €.

Presupuesto base de licitación. LOTE 1

<u>Costes directos:</u>	54.325,00 €
<u>Costes indirectos:</u>	4.641,64 €
<u>TOTAL :</u>	<u>58.966,64 €</u>
21% iva	12.382,99 €
PBL LOTE 1.....	71.349,63 €

Tabla 1.4

CÁLCULO DE COSTES INDIRECTOS VIA VERDE					
ud	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/ud	TOTAL
0,25	Gastos de administración	5	1524,16		1.905,20 €
1	Prima seguro Resp Civil y Decenal	48	30,03		1.441,44 €
100	km/mes desplazamiento al lugar interv.	5	0,19		95,00 €
1	Costes impresión planos y documentos			450,00 €	450,00 €
0,25	Alquiler estudio	5	500		625,00 €
0,25	gastos de consumos servicios	5	100		125,00 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS ESTIMADOS					4.641,64 €

Los honorarios aquí establecidos en la **Tabla 1.2**, se considera que son los costes directos del servicio, a los cuales se debe añadir los costes indirectos, entre los que se consideran de personal administrativo, material, gastos, alquileres, seguros, consumos., que no están relacionados de una forma directa o exclusiva con el objeto del contrato. Se incluye cuadro estimativo en la **Tabla 1.4**

LOTE 2

Valor Estimado. El valor estimado del LOTE 1 asciende a la cantidad de 103.706,84 €

Costes derivados aplicación normativas laborables



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA CVLE E4KZ NXWH RNX9

Memoria justificativa contrato redacción de proyectos, dirección facultativa via litoral-eje civico - SEFYCU 1975716La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 20



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE EDUJ. COORDINACIÓ
JOAQUIN VALLS FONOLLOSA
29/07/2020

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Una manera de hacer Europa

UNION EUROPEA

y otros costes derivados de la ejecución.....96.315,00 +7.391,84 €.....TOTAL 103,706,84 €

Tabla 2.2

EJE CIVICO CENTRAL		CÁLCULO DE LOS HONORARIOS TOTALES							TOTAL CONTRATO
PEM OBRA	EST. MOVIL	HON. ARQ S<2Ha PEM*0,055	RED. PROJ ARQ. 70,00 %	H. + 21% IVA P. Básico	REDACCIÓN P. Ejecutivo	DO ARQ 30,00 %	DO ARQ TEC IGUAL ARQ	Do Coord Sys 500€/MES	HONOR.
	1			2	3	4	5	6	1+2+3+4+5+6
1.210.000,00 €	4.800,00 €	66.550,00 € proy+do	46.585,00 €	26.620,00 €	19.965,00 €	19.965,00 €	19.965,00 €	5.000,00 €	96.315,00 €
						18.150,00 €			

Tabla 2.3

TRABAJOS A EJECUTAR	UD	IMPORTE	%
Estudios previos y de movilidad de la zona afectada	1	4.800,00 €	4,98 %
Redacción de Anteproyecto y Proyecto Básico.	1	26.620,00 €	27,64 %
Redacción de Proyecto ejecutivo de Construcción	1	19.965,00 €	20,73 %
Dirección de Obra, arquitecto/ICCyP	1	19.965,00 €	20,73 %
Dirección de Ejecución de obra, arquitecto técnico		19.965,00 €	20,73 %
Coordinación de Seguridad y Salud	1	5.000,00 €	5,19 %
TOTAL HONORARIOS:		96.315,00 €	100,00 %

Método de cálculo del valor estimado.

Desde la aprobación de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de 2009 (Ley Ómnibus), se prohíbe a los Colegios Profesionales y sus organizaciones colegiales establecer baremos orientativos ni cualquier otra orientación, directriz, norma o regla sobre los honorarios profesionales. Con este marco legal, los honorarios de los arquitectos están liberalizados y a merced de los precios de mercado. Aun así, la tendencia del mercado de estos servicios intelectuales sigue siendo, como referencia, la utilización de las fórmulas ya existentes.

Para calcular el valor del contrato de servicios de Redacción y Dirección de las obras del Eje Cívico Central se han estudiado documentación existente de diversos colegios oficiales de arquitectos sobre honorarios de servicios profesionales. De esta información estudiada, se considera adecuada a este tipo de proyecto, de urbanización, la fórmula que considera un porcentaje en función de la superficie a urbanizar y el coste previsto de obra.



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA CVLE E4KZ NXWH RNX9

Memoria justificativa contrato redacción de proyectos, dirección facultativa via litoral-eje civico - SEFYCU 1975716La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 20



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE EDUJL COORDINACIÓ
JOAQUIN VALLS FONOLLOSA
29/07/2020

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Una manera de hacer Europa

UNION EUROPEA

El presupuesto de ejecución material (PEM) previsto para la ejecución de obra es de 1.210.000,00 €. A partir de este dato, se calculan los Honorarios profesionales totales de un arquitecto. En nuestro caso, para una superficie inferior a 2 hectáreas, se aplica al PEM un coeficiente de 0,055, resultando unos honorarios en misión completa de 66.550,00€. La misión parcial de redacción de Proyecto, hasta el nivel ejecutivo, constituye el 70% de los honorarios (46.585,00€). La dirección de obra del arquitecto, el 30 % restante (19.965,00€). De acuerdo con los precios habituales de mercado, los honorarios de la dirección de ejecución de obra, que realiza el arquitecto técnico, se valoran en la misma cantidad que los del arquitecto director de obra (19.965,00€). Los honorarios del servicio de coordinación de seguridad y salud vienen siendo de unos 500 € al mes, que se valoran sobre los 10 meses de duración que se prevé que duren las obras (5.000,00€). Respecto al estudio de movilidad sobre en zona urbana, los valores del mercado de estos trabajos, que incluyen participaciones públicas y encuestas, se sitúan en los honorarios previstos en la tabla (4.800,00). Se adjunta cuadro de cálculo **Tabla 2.2**.

También se han tenido en cuenta los costes indirectos **Tabla 2.4**, siendo estos de 7.391,84 € sin IVA incluido.

Presupuesto base de licitación del LOTE 2 asciende a 125.485,28 €

LOTE 2

Costes directos:	96.315,00 €
Costes indirectos:	7.391,84 €
TOTAL :	103.706,84 €
21% iva	21.778,44 €
PBL LOTE 2.....125.485,28 €

Tabla 2.4

CÁLCULO DE COSTES INDIRECTOS EJE CÍVICO CENTRAL					
ud	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MESES	€/MES	€/ud	TOTAL
0,25	Gastos de administración	10	1524,16		3.810,40 €
1	Prima seguro Resp Civil y Decenal	48	30,03		1.441,44 €
100	km/mes desplazamiento al lugar interv.	10	0,19		190,00 €
1	Costes impresión planos y documentos			450,00 €	450,00 €
0,25	Alquiler estudio	10	500		1.250,00 €
0,25	gastos de consumos servicios	10	100		250,00 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS ESTIMADOS					7.391,84 €

Los honorarios aquí establecidos en la **Tabla 2.2**, se considera que son los costes directos del servicio, a los cuales se debe añadir los costes indirectos, entre los que se consideran de personal administrativo, material, gastos, alquileres, seguros, consumos., que no están relacionados de una forma directa o exclusiva con el objeto del contrato. Se incluye cuadro estimativo en la **Tabla 2.4**

Cofinanciación: SI Ayuntamiento de Benicarló: 50 % Otros Entes: 50%



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA CVLE E4KZ NXWH RNX9

Memoria justificativa contrato redacción de proyectos, dirección facultativa via litoral-eje civico - SEFYCU 1975716

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 20



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE EDUSI, COORDINACIÓ
JOAQUIN VALLS FONOLLOSA
29/07/2020



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)



UNION EUROPEA

Una manera de hacer Europa

Se encuentra dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), obras que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Fondos FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Tramitación anticipada: Sí

Considerando la Disposición Adicional Tercera punto segundo, al ser un contrato subvencionado y encontrarse cofinanciado por los fondos FEDER en un 50% de su importe y ello está supeditado a la validación de la operación en la que se incluya este proyecto, por la Subdirección General de Cooperación Local, se somete la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de dichos recursos.

9.- Solvencia empresa.

Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres (3) últimos años concluidos en virtud de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución será al menos, de 75.000 euros excluido IVA, para el lote 1 y de 125.000 € para el lote 2

Medio de acreditación: Deberá presentar sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial que deban estar inscritos. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

8.2.- Solvencia técnica o profesional

Todas las empresas, tanto las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, como las empresas más antiguas acreditarán su solvencia técnica con la siguiente documentación:

- 1.- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma. El medio de acreditación documental será copia de los títulos académicos, de acuerdo con lo descrito en el punto anterior, entre los que debe encontrarse como mínimo los técnicos cualificados del equipo mínimo.
- 2.- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

Tendrá que acreditarse que disponen o pueden disponer de un espacio de oficina de al menos 30 m² útiles, equipos informáticos con sistemas de dibujo asistido por ordenador y ofimática para, al menos tres personas, y un equipo de impresión de planos. Se aportará un listado de las máquinas de las que se dispone o se puede disponer y de los programas informáticos a utilizar.

Concreción de las condiciones de solvencia.

Para la correcta ejecución de este contrato es necesaria la adscripción de personal técnico titulado que, dentro de sus funciones específicas cada uno, se coordinen y colaboren en la composición final del Proyecto paisajístico para ambos lotes.

El equipo de trabajo mínimo estará compuesto por el siguiente personal técnico, con los perfiles profesionales que se indican en la siguiente tabla:



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA CVLE E4KZ NXWH RNX9

Memoria justificativa contrato redacción de proyectos, dirección facultativa via litoral-eje civico - SEFYCU
1975716

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 20



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE EDUJSI, COORDINACIÓ
JOAQUIN VALLS FONOLLOSA
29/07/2020



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNION EUROPEA

	Función	Nº personas	Titulación / perfil técnico
Equipo mínimo Redactor	Proyectista	1	Arquitecto / Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Titulado en Master en Paisajismo*.
	Colaborador 1	1	Arquitecto / Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos*.
	Colaborador 2	1	Arquitecto Técnico / Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Grado en Ingeniería Civil / Ingeniero agrónomo
Equipo mínimo de Dirección Facultativa	Director de Obra	1	Arquitecto / Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Titulados en Master en Paisajismo*
	Director de la Ejecución de la Obra	1	Arquitecto Técnico / Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Grado en ingeniería civil
	Coordinador de Seguridad y Salud	1	Arquitecto técnico / Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Grado en ingeniería civil

* Respecto a la titulación del Proyectista y del colaborador 1, pueden darse dos casos: (1º) Proyectista Arquitecto titulado con Master en Paisajismo y Colaborador 1 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o, (2º) Proyectista Ingeniero de Caminos Canales y puertos titulado con Master en Paisajismo y Colaborador 1 Arquitecto.

El número mínimo de técnicos que conforman el equipo completo será de tres personas, cuya misión será la de Redactor de proyecto, Colaborador 1 y Director de Ejecución de obra. El Redactor (proyectista) o el colaborador 1 deberá ser el director de obra.

Justificación.-

En este caso dado el valor del contrato no se exige la clasificación de la empresa, por tanto las empresas para poder realizar este contrato deben poseer la solvencia económica, financiera, técnica y profesional que se indica o bien deben figurar estos datos en su inscripción en el ROLECE.

Para la solvencia económica y financiera se tiene en cuenta que el contratista tiene la suficiente capacidad económica para llevar a cabo el contrato, considerándose adecuado que el volumen anual de negocios es inferior en una vez y media del valor estimado del contrato, lo que no supone un obstáculo a la participación de las pequeñas y medianas empresas y se considera adecuado y proporcional al objeto del contrato, para ambos lotes, por lo que se respetan los principios de concurrencia, participación, igualdad y transparencia en esta contratación.

Para la verificación de la solvencia técnica y profesional del contratista, en ambos lotes, se han estipulado criterios de solvencia igual para las nuevas empresas como para las antiguas, para que se cumplan los criterios de igualdad, concurrencia y participación entre los licitadores. Se han establecido unos criterios mínimos que se consideran suficientes para poder realizar correctamente el contrato. Cabe mencionar que no se han tenido en cuenta los criterios de la realización de trabajos o de antigüedad del personal adscrito al contrato, dado que se estima mejor ser valorados estos como criterios de adjudicación, dado que son trabajos de carácter intelectual y que las personas que lo realizan pueden aportar un extra de calidad a la realización del proyecto, y lo que se pretende es conseguir proyectos de la mejor calidad posible.

Se exige una dotación de máquinas, equipos, software necesario para poder llevar a cabo los contratos perfectamente. También se exige un número mínimo de 3 técnicos que deben conformar el equipo completo, cuya misión será la de Redactor de proyecto, Colaborador 1 y Director de Ejecución de obra. El Redactor (proyectista) o el colaborador 1 deberá ser el director de obra, estableciéndose como criterio de solvencia necesario. También deben estar todos titulados, se establece que el Proyectista y el colaborador 1, pueden darse dos casos: (1º) Proyectista Arquitecto titulado con Master en Paisajismo y Colaborador 1 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o, (2º) Proyectista Ingeniero de Caminos Canales y puertos titulado con Master en Paisajismo y Colaborador 1 Arquitecto. Por este motivo se exige que se adscriba el compromiso a la ejecución del contrato de medios personales, debiendo incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato.



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA CVLE E4KZ NXWH RNX9

Memoria justificativa contrato redacción de proyectos, dirección facultativa vía litoral-eje civico - SEFYCU 1975716

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE EDUJL COORDINACIÓ
JOAQUIN VALLS FONOLLOSA
29/07/2020



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)



UNION EUROPEA

Una manera de hacer Europa

Por todo ello se consideran estos criterios de solvencia suficientes para que las empresas puedan desarrollar correctamente estos contratos en ambos lotes.

10.- Criterios de adjudicación y determinación de las ofertas anormalmente bajas.-

Criterios de adjudicación – Pluralidad de criterios de adjudicación

De acuerdo a lo indicado en el artículo 145.4 de la LCSP, al tratarse de una prestación de carácter intelectual, los criterios relacionados con la calidad deben suponer, al menos un 51 % sobre el total de la puntuación asignable. Siguiendo esta norma, se han distribuido los puntos de manera que los criterios de calidad puntúen 80 unidades (de los cuales, 34 se valorarán automáticamente y 46 dependerán de juicio de valor) y en el resto de criterios, es decir, a la oferta económica, se le asignan 20 puntos, valorables automáticamente mediante fórmula matemática.

Criterios dependientes de juicio de valor para la adjudicación (para ambos lotes menos en el punto 3)

1. Para la asignación de los 46 puntos de calidad, bajo criterios subjetivos o juicio de valor, los licitadores habrán de presentar una memoria de intervención con los aspectos valorables que se indican a continuación. Se deberá alcanzar un mínimo de 30 puntos para considerar que la propuesta alcanza un mínimo de calidad. Aquellos licitadores cuya memoria de intervención no alcance esta puntuación serán excluidos del proceso de licitación.

- Conocimiento de la intervención: se valorará el conocimiento sobre el estado actual de los aspectos a valorar, la comprensión de la intervención, indicando los posibles inconvenientes de ejecución detectados y las medidas que implementará para solventarlos. Se valorará la claridad y el análisis sobre la situación actual, así como la implementación para resolver inconvenientes. Se valora con 9 puntos.

- Metodología y criterios de intervención: el equipo licitador describirá la metodología adoptada para garantizar una mejora de la calidad y valor técnico de la prestación objeto del contrato, su adecuación con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y la consecución de los objetivos indicados en los siguientes apartados 2 y 3. Se valora con 22 puntos.

- Organización de la información, toma de datos y digitalización: memoria que aclare cómo se realizará la organización de la información, la toma de datos y digitalización de los datos obtenidos del estudio y la aplicación de metodología de BIM, de manera que suponga una mejora del valor técnico de la prestación objeto del contrato. Se valorará: La coherencia en la manera de organización de la información digital y redacción de los documentos técnicos. Se valora con 5 puntos.

- Gestión del equipo técnico y medios a emplear, planificación: memoria donde se explique y detalle del equipo técnico y del posible equipo de apoyo, el tiempo asignado a las labores de inspección y redacción del estudio, así como los medios a emplear. Se deberá aportar declaración de compromiso de los integrantes, que estará formado al menos por el equipo técnico mínimo. Para valorar la planificación se aportará un programa temporizado de los trabajos. Se valorará: la coherencia en el tiempo de disponibilidad en obra, diario y semanal, del equipo técnico, los protocolos de actuación y medios materiales de los que dispondrán, en beneficio de una mayor eficiencia y adecuadamente relacionado con el PPTP. Se valora con 10 puntos.

De la “Memoria de Intervención” que contenga los criterios especificados en esta cláusula, se valorará la claridad, la calidad y la racionalidad de la información explicativa o justificativa, así como la aportación gráfica y fotográfica que facilite su comprensión, todo ello en base a los objetivos comunes y concretos de los apartados 2 y 3 siguientes.

2. Todas las propuestas perseguirán los siguientes objetivos comunes:

- Uso social y utilidad eficiente para los trabajadores, para los vecinos, para las capas sociales más desfavorecidas.
- Accesibilidad universal.
- Perspectiva de género.

3. Concretamente, para el lote 1 se valorarán las propuestas que proponga el licitador para conseguir los siguientes objetivos:



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA CVLE E4KZ NXWH RNX9

Memoria justificativa contrato redacción de proyectos, dirección facultativa vía litoral-eje civico - SEFYCU 1975716

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 20



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE EDUJSI, COORDINACIÓ
JOAQUIN VALLS FONOLLOSA
29/07/2020



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)



UNION EUROPEA

Una manera de hacer Europa

- a) Regulación de la circulación destinada a la canalización del tráfico ciclista y su interacción con otros tráficos de forma segura.
- b) Diseño y acabado final de los espacios ordenados. Adecuación del mobiliario y señalización a este tipo de espacios.
- c) Integración de la vía verde en el entorno y su embellecimiento.
- d) Plantación de vegetación mediterránea y rehabilitación de elementos del patrimonio agrario.
- e) Creación de puntos de interés y atracción a lo largo del recorrido.
- f) Diseño de espacios verdes paisajísticos.
- g) Promover la sostenibilidad en las soluciones propuestas, valorándose la innovación y la sostenibilidad.
- h) Orientación e información a los usuarios. Se pretende dotar al usuario de la información necesaria para la consecución de sus objetivos a la hora de desplazarse por una vía ciclista.

Y para el lote 2

- a) Dotar a este eje de una imagen institucional y unitaria, que permita su identificación con una zona cultural, de disfrute al aire libre, de relación social y de descanso, a la vez que permita recorridos y escenarios o paisajes centrados en elementos de mayor relevancia local.
- b) Conseguir una vía con mayor presencia de peatones, con espacios más amplios para la relación social y de mayor calidad.
- c) Deberá dotarse de la mayor capacidad de cohesión posible con los barrios y zonas colindantes, evitando cualquier tipo de efecto barrera.
- d) Recuperar y fomentar el patrimonio histórico de la ciudad, mejorando la información desde el espacio exterior e incorporando mobiliario adecuado al entorno.
- e) Mejorar la calidad ambiental, con soluciones innovadoras y efectivas desde la perspectiva de la sostenibilidad.

Para ambos lotes la Memoria de Intervención tendrá una extensión máxima de 40 páginas en total. Los formatos de página serán DIN A4 para el texto y DIN A3 para la documentación complementaria como planos, infografías, gráficos y tablas que se consideren necesarios. A partir de la página 41 no será objeto de valoración.

En ambos lotes, se deberá alcanzar un **mínimo de 30 puntos** para considerar que la propuesta alcanza un mínimo de calidad. Aquellos licitadores cuya memoria de intervención no alcance esta puntuación serán excluidos del proceso de licitación.

Criterios de adjudicación que se valoran automáticamente

En ambos lotes son iguales, salvo las intervenciones y el presupuesto en el criterio B.

Criterio A. Como criterio de calidad se propone valorar la mayor experiencia del equipo técnico mínimo redactor, formado por tres personas, que aportará su currículum donde constará su experiencia laboral.

Se valorará con un máximo de 12 puntos de acuerdo con el siguiente baremo:

Experiencia comprometida	En caso de valorarse la experiencia de una persona	En caso de valorarse la experiencia de dos personas	En caso de valorarse la experiencia de tres personas
Experiencia mayor de 6 años	1	2	3
Experiencia mayor de 7 años	1,33	2,66	4
Experiencia mayor de 8 años	1,66	3,33	5



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA CVLE E4KZ NXWH RNX9

Memoria justificativa contrato redacción de proyectos, dirección facultativa via litoral-eje civico - SEFYCU 1975716

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE EDUJL COORDINACIÓ
JOAQUIN VALLS FONOLLOSA
29/07/2020



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
Una manera de hacer Europa



Experiencia mayor de 9 años	2	4	6
Experiencia mayor de 10 años	2,33	4,66	7
Experiencia mayor de 11 años	2,66	5,33	8
Experiencia mayor de 12 años	3	6	9
Experiencia mayor de 13 años	3,33	6,66	10
Experiencia mayor de 14 años	3,66	7,33	11
Experiencia mayor de 15 años	4	8	12



A efectos de acreditar la experiencia, se aportará el currículum del técnico del cual se valoran sus años de experiencia, adjuntando un certificado de su correspondiente colegio profesional con el listado de trabajos ejecutados por el técnico del que se acredita la experiencia. Opcionalmente podrán aportar otra documentación acreditativa de dicha experiencia, como certificados finales de obra, u hojas de visado de proyectos.

Criterio B. Se propone valorar la realización, en los 15 últimos años, de intervenciones de muy similar naturaleza y presupuesto por parte de los técnicos que se incluyan en el equipo mínimo licitador. La práctica acumulada en redacción y ejecución de este tipo de trabajos, aporta un mayor conocimiento de la casuística concreta de diseño de vías verdes peatonales y ciclistas, una mejor implementación de los criterios paisajísticos en su diseño, así como una mayor eficacia en las actuaciones a llevar a cabo en materia de movilidad.

Las intervenciones consideradas en el lote 1 serán las siguientes, valorándose con un máximo de 22 puntos de acuerdo con el siguiente baremo:

Tipo 1: Proyectos, a nivel ejecutivo, de Vías Verdes litorales o de interior, ya sean de nueva ejecución o en recuperación de antiguas vías de ferrocarril, con un ancho medio mínimo de 3 metros. (I)

Tipo 2: Proyectos, a nivel ejecutivo, de adecuaciones paisajísticas de caminos peatonales y/o de carácter lúdico, en ámbitos rurales o de montaña, con un ancho medio mínimo de 5 metros. (No se valorarán ámbitos urbanos)(I)

Tipo 3: Dirección de obra o dirección de ejecución de obra de vías del tipo 1 o caminos del tipo 2, en ámbitos rurales. (No se valorarán ámbitos urbanos).(II)

Tipo 4: Proyectos ejecutivos, direcciones de obra y direcciones de ejecución de obra de urbanización paisajística de espacios públicos, con una superficie mínima de 2.000 m2. (II)

Tipo 5: Planes y Proyectos de integración paisajística de vías de comunicación, zonas verdes o espacios libres, en ámbitos urbanos.(III)

Tipo 6: Estudios de movilidad en ámbitos agrícolas, con bajas densidades y construcciones dispersas. (No se valorarán ámbitos urbanos)(III)

El presupuesto de este tipo de actuaciones valorables deberá ser superior al 70% del presupuesto parcial estimado, sin iva, en estos pliegos en función del trabajo acreditado, ya sea redacción de proyectos ejecutivos (I) (70% = 14.822,50 €), direcciones de obra o direcciones de ejecución de obra (II) (70% = 6.352,50 €) y estudios o proyectos paisajísticos sin desarrollo ejecutivo (III) (los del tipo 5 y 6) (70%=8.750,00 €), y siempre relacionadas con el técnico firmante que compondrá el equipo mínimo.

Las intervenciones consideradas en el lote 2 serán las siguientes, valorándose con un máximo de 22 puntos de acuerdo con el siguiente baremo:

Tipo 1: Proyectos, a nivel ejecutivo, de urbanización de paseos peatonales con un ancho de vial entre alineaciones de, al menos, 16 metros de media y una longitud mínima de 250 metros de recorrido. (I)



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA CVLE E4KZ NXWH RNX9

Memoria justificativa contrato redacción de proyectos, dirección facultativa via litoral-eje civico - SEFYCU 1975716

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE EDUJSI, COORDINACTIÓ
JOAQUIN VALLS FONOLLOSA
29/07/2020



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)



UNION EUROPEA

Una manera de hacer Europa

Tipo 2: Proyectos, a nivel ejecutivo, de urbanización de espacios públicos urbanos que no sean viales (en su concepción tradicional), tales como plazas públicas o jardines, zonas verdes o espacios pavimentados de carácter lúdico, cuya superficie sea de, al menos, 1.800 m² y sea posible inscribir una circunferencia de 100 m de diámetro. (I)

Tipo 3: Proyectos, a nivel ejecutivo, de urbanización de paseos peatonales, con un ancho de vial entre alineaciones de entre 12 a 16 metros de media y una longitud mínima de 150 metros de recorrido. (I)

Tipo 4: Direcciones de obra y direcciones de ejecución de obra, de urbanización de paseos peatonales, con un ancho de vial entre alineaciones de, al menos, 16 metros de media y una longitud mínima de 250 metros de recorrido. (II)

Tipo 5: Direcciones de obra y direcciones de ejecución de obra, de urbanización de espacios públicos urbanos que no sean viales (en su concepción tradicional), tales como plazas públicas o jardines, zonas verdes o espacios pavimentados de carácter lúdico, cuya superficie sea de, al menos, 1.800 m² y sea posible inscribir una circunferencia de 100 m de diámetro. (II)

Tipo 6: Direcciones de obra y direcciones de ejecución de obra, de urbanización de paseos peatonales, con un ancho de vial entre alineaciones de entre 12 a 16 metros de media y una longitud mínima de 150 metros de recorrido. (II)

El presupuesto de este tipo de actuaciones valorables deberá ser superior al 70% del presupuesto parcial estimado, sin IVA, en estos pliegos en función del trabajo acreditado, ya sea redacción de proyectos a nivel básico y ejecutivo (I) (70% = 32.609,50 €), a direcciones de obra, direcciones de ejecución de obra (II) (70% = 13.975,50 €), y siempre relacionadas con el técnico firmante que compondrá el equipo mínimo.

En ambos lotes se valora un máximo de 11 puntos por la acreditación de hasta seis trabajos asimilados a los descritos como Tipo 1, un máximo de 7 por hasta seis trabajos de los relacionados como tipos 2 y 3 y con un máximo de 4 puntos por hasta seis trabajos del tipo 4 a 6. En total máximo a obtener será de 22 puntos:

Trabajos similares / n.º de trabajos	Un trabajo	Dos trabajos	Tres trabajos	Cuatro trabajos	Cinco trabajos	Seis trabajos
Tipo 1	3 p	4 p	5 p	6 p	8 p	11 p
Tipo 2 y 3	1 p	2 p	3 p	4 p	5 p	7 p
Tipo 4 a 6	0,25 p	0,5 p	0,75 p	1 p	2 p	4 p

Deberán aportarse certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante acreditación del visado colegial correspondiente y mediante una declaración responsable del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, fecha y el presupuesto de ejecución.

El licitador deberá acompañar los documentos acreditativos correspondientes que permitan comprobar de manera efectiva la exactitud de la información facilitada mediante copia de los títulos universitarios y curriculum vitae de cada uno de los componentes del equipo mínimo, con un apartado específico en el mismo, en el que indiquen los Proyectos, Direcciones de Obra o direcciones de ejecución de obra de las valorables en este apartado, detallando el título del trabajo y CPV, el organismo público o privado para el que se ha realizado, la fecha de terminación, el importe del mismo y la misión del técnico, clasificados según los tipos de la anterior tabla.

Criterio C. Precio.



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA CVLE E4KZ NXWH RNX9

Memoria justificativa contrato redacción de proyectos, dirección facultativa via litoral-eje civico - SEFYCU 1975716

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 20



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE EDUJSL COORDINACIÓ
JOAQUIN VALLS FONOLLOSA
29/07/2020



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)



UNION EUROPEA

Una manera de hacer Europa

En ambos lotes, la mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total/anual del contrato, IVA excluido, será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio.

La oferta que no realice ninguna baja se valorará con 0 puntos.

A los importes restantes de baja ofertados se les atribuirá la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple inversa. La formulación matemática de este sistema de valoración es la siguiente:

$$Po = Pm \times (Bl/Bm)$$

Donde:

Po= Puntuación Oferta

Pm= Puntuación máxima, en este caso 20 puntos

Bl=Baja ofertada por cada licitador (valor estimado-oferta licitador sin IVA)

Bm= Mayor baja ofertada. (valor estimado- oferta de menor importe sin IVA)

Justificación criterios de adjudicación

Se han tenido en cuenta lo señalado en el artículo 145.3 para los contratos de servicios que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura en el que se señala que el precio no podrá ser el único factor determinante de la adjudicación.

A la vez, considerando el mismo artículo en su punto 4 el cual señala que " *En los contratos de servicios del Anexo IV, así como en los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2.a) del artículo 146*", por lo que en este contrato se han tenido en cuenta los aspectos de calidad en un 80% de la puntuación asignada a la calidad, mientras que solo el 20% ha sido asignado al precio, en ambos lotes.

Por este motivo se han asignación de los 46 puntos de calidad, bajo criterios subjetivos o juicio de valor, donde los licitadores habrán de presentar una memoria de intervención con los aspectos valorables que se indican a continuación. También se ha tenido en cuenta que para poder proseguir en la licitación deben alcanzar un mínimo de 30 puntos para considerar que la propuesta alcanza un mínimo de calidad y por tanto aquellos licitadores cuya memoria de intervención no alcance esta puntuación serán excluidos del proceso de licitación. Para ello se evaluará el conocimiento de la intervención, el estado actual de los aspectos a valorar, la comprensión de la intervención, indicando los posibles inconvenientes de ejecución detectados y las medidas que implementará para solventarlos. También se valorará la metodología y criterios de intervención, la organización de la información, toma de datos y digitalización, la gestión del equipo técnico y medios a emplear, planificación. Todo ello bajo criterios objetivos, emitidos mediante juicio de valor, que al no superar el 51%, de acuerdo con el artículo 146.2 de la LCSP.

Por otra parte, se consideran criterios de calidad objetivos, la mayor experiencia de los técnicos responsables en el desarrollo de su actividad profesional, siendo estos los miembros del equipo mínimo de trabajo que realizan las labores fundamentales del contrato. Esta mayor experiencia proporciona al contrato una mayor calidad en sus resultados muy significativa, aportando soluciones constructivas contrastadas con la realidad, con garantía de buen funcionamiento y una mayor eficacia en los objetivos perseguidos. Se considera que dicha experiencia adquiere una importancia significativa a partir de 6 años, en ambos lotes, con una puntuación total de 12 puntos.

También se valora como calidad la realización de proyectos iguales o parecidos a los que trata los contratos de ambos lotes. Así de este modo la práctica acumulada en redacción y ejecución de este tipo de trabajos, similares o iguales, aporta un mayor conocimiento de la casuística concreta de diseño de vías verdes peatonales y ciclistas, una mejor implementación de los criterios paisajísticos en su diseño, así como una mayor eficacia en las actuaciones a llevar a cabo en materia de movilidad, de ahí la diversa puntuación según el tipo de proyectos que hallan realizado, puntuándose más el que más se aproxima a esta contratación. Se valorará con 22 puntos.



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA CVLE E4KZ NXWH RNX9

Memoria justificativa contrato redacción de proyectos, dirección facultativa via litoral-eje civico - SEFYCU 1975716

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 20



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE EDUJSI, COORDINACIÓ
JOAQUIN VALLS FONOLLOSA
29/07/2020



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)



UNION EUROPEA

Una manera de hacer Europa

Por último, con solo un porcentaje de un 20%, se propone valorar la oferta económica mediante fórmula lineal, de manera que el licitador que oferte menor precio será el que obtenga la máxima puntuación. El que no oferte baja, obtendrá cero puntos. El resto, proporcionalmente. De esta forma, la mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total/anual del contrato, IVA excluido, será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio.

Nos indican las Juntas Consultivas de Contratación que cuando todas las bajas son muy reducidas, a poca diferencia de baja hay mucha diferencia de puntos. Este desajuste puede desequilibrar la puntuación total cuando se trate de una subasta o el peso económico sea muy importante. En el presente contrato, al tratarse básicamente de un trabajo de carácter intelectual, los criterios de calidad tienen un mayor peso que los económicos y dicha fórmula puede considerarse correcta.

b) Oferta anormalmente baja

Considerando el artículo 149.2 b). del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el que se indica que la oferta que cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se estará a lo establecido en los pliegos que rigen el contrato, en los cuales se han de establecer los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto.

Vistos los diferentes criterios de adjudicación objetivos, los cuales no tienen un impacto económico en la empresa, por lo que no puede establecerse que como una oferta es anormalmente baja si no cumple los criterios objetivos A y B y siendo el precio ofertado uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se propone considerar, como desproporcionada, las ofertas de acuerdo con el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, toda proposición que se encuentre en los siguientes supuestos:

1º.-Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de un 25%.

2º.-Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de un 20% a la otra oferta.

3º.-Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de un 10% a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a un 25%.

4º.-Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sea superiores a dicha media en más de un 10%, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Respecto a los criterios subjetivos, no valorables automáticamente, se establece que para poder continuar con el proceso selectivo de ofertas deben obtener una puntuación mínima de 30 puntos, por lo que si no lo consiguen no continuarán el procedimiento selectivo de ofertas.

11.- Condiciones especiales de ejecución.-

- Condición especial de ejecución, de conformidad con el artículo 202.1 LCSP:

- La obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.

- Condiciones especiales de ejecución de tipo social:



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA CVLE E4KZ NXWH RNX9

Memoria justificativa contrato redacción de proyectos, dirección facultativa via litoral-eje civico - SEFYCU 1975716

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 20



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE EDUSI, COORDINACIÓ
JOAQUIN VALLS FONOLLOSA
29/07/2020



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)



UNION EUROPEA

Una manera de hacer Europa

a) Garantizar la paridad salarial entre las mujeres, hombres y otros trabajadores de identidad o condición sexual o expresión de género diferente. Si se trata de una empresa con más de 250 trabajadores se justificará mediante el Plan de Igualdad. Si se trata de una empresa con menos de 250 trabajadores se justificará mediante declaración responsable.

- Condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental

a) Todo el papel que se emplee para documentar trabajos relacionados con el servicio, deberá ser reciclado o tener sello FSC (Forest Stewardship Council, Consejo de Administración Forestal) o certificación equivalente.

- Otras condiciones especiales de ejecución, de carácter lingüístico

A los efectos de la aplicación de la Ley 18/2018 de la Generalitat para el fomento de la responsabilidad social, y en lo que afecta a estas oficinas de urbanismo, se indica como cláusula lingüística no discriminatoria relativa al uso del valenciano, se propone que el licitador diseñe y edite bajo las directrices municipales, en lengua valenciana, un folleto informativo a colocar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la web municipal, informando sobre las principales características de la actuación así como la impresión en un díptico en A5 de 400 unidades a repartir entre las asociaciones culturales benicarlandas

- Otras condiciones especiales de ejecución, de publicidad

El beneficiario/a informará al público del apoyo obtenido de los Fondos, al menos, a través de su página web, y colocando un cartel con información sobre el proyecto de un tamaño mínimo A3 y en un lugar bien visible para el público, por ejemplo el portal de su edificio, en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión atendiendo a los elementos anteriormente expuestos.

En la documentación que genere el contrato, así como en el proyecto, en la edición de publicaciones o folletos relacionadas con la cofinanciación llevarán una indicación visible de la participación de la Unión Europea y la referencia al fondo Feder, el emblema Europeo, de acuerdo con las normas generales de utilización del mismo, con el lema del Fondo "Una manera de hacer Europa".

Para obtener más información puede revisar la guía en: <https://www.edusibenicarlovinaros.com/va/comunicacio/#31-guias-y-manuales>.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.4 de la LCSP, todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo.

Justificación.- Se contemplan para este contrato condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental, social y otras lingüísticas y de publicidad.

Se estima oportuno, respecto a las cláusulas sociales que con el fin de luchar por la igualdad de género y garantizar la paridad salarial entre las mujeres, hombres y otros trabajadores de identidad o condición sexual o expresión de género diferente, se debe verificar, por parte del responsable del contrato, esta medida mediante la comprobación del cumplimiento del plan de igualdad de la empresa o bien desde una declaración responsable, en las empresas que no tengan el deber de tener un plan de igualdad, con el fin de conseguir una igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Como cláusula medioambiental se establece que todo el papel que se emplee para documentar trabajos relacionados con el servicio, deberá ser reciclado o tener sello FSC (Forest Stewardship Council, Consejo de Administración Forestal) o certificación equivalente, con esto se consigue reducir el impacto sobre el medioambiente si se usa papel sin reciclar, luchar contra la tala de árboles y a favor de conseguir un consumo razonable, al ser papel reciclado.

Se exige también el requisito lingüístico, respecto al valenciano, que señala en el artículo 13.1 h) la Ley 18/2018, de 13 de julio, de la Generalitat, para el fomento de la responsabilidad social, al realizarse un folleto informativo y 400 unidades de un díptico en lengua valenciana para su distribución entre la población. Con tal acción se pretende que los ciudadanos de Benicarló, obtengan la información sobre el proyecto en lengua valenciana favoreciendo la normalización de la lengua valenciana.



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA CVLE E4KZ NXWH RNX9

Memoria justificativa contrato redacción de proyectos, dirección facultativa vía litoral-eje cívico - SEFYCU 1975716

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 20



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE EDUJSI, COORDINACIÓ
JOAQUIN VALLS FONOLLOSA
29/07/2020



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)



UNION EUROPEA

Una manera de hacer Europa

Por último señalar que este contrato al ser cofinanciado la documentación que forma parte del expediente debe estar en lengua castellana o bien traducido, ya que podrá ser evaluada por parte de los auditores estatales. También debido a esta cofinanciación debe cumplir el contratista con la comunicación y la publicidad exigida por los fondos europeos, por este motivo figurarán como cláusula especial de la contratación, ya que su cumplimiento es preceptivo.

12.- Publicidad

El beneficiario/a informará al público del apoyo obtenido de los Fondos, al menos, a través de su página web, y colocando un cartel con información sobre el proyecto de un tamaño mínimo A3 y en un lugar bien visible para el público, por ejemplo el portal de su edificio, en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión atendiendo a los elementos anteriormente puestos.

En la documentación que genere el contrato, así como en el proyecto, en la edición de publicaciones o folletos relacionadas con la cofinanciación llevarán una indicación visible de la participación de la Unión Europea y la referencia al fondo Feder, el emblema Europeo, de acuerdo con las normas generales de utilización del mismo, con el lema del Fondo "Una manera de hacer Europa".

Para obtener más información puede revisar la guía en: <https://www.edusibenicarlovinaros.com/va/comunicacio/#31-guias-y-manuales>.

13.- Subcontratación.-

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo, salvo que conforme a lo establecido en las letras d) y e) del apartado 2º del artículo 215 LCSP, la prestación o parte de la misma ha de ser ejecutada directamente por el contratista y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 215 LCSP.

De esta forma, se indican en el informe de acompañamiento del PCAP y se indicarán en el PCAP, para ambos lotes, que se podrán subcontratar los trabajos de apoyo y toma de datos para la Redacción del proyecto, como pueden ser los trabajos de topografía, delineación, trabajos de inspección o de campo para los estudios previos y de movilidad o elaboración de encuestas, siendo siempre responsabilidad de los técnicos que conforman la oferta del licitador la elaboración y desarrollo de los trabajos que den como resultado el Proyecto.

En cambio la dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud en obra no podrán ser subcontratados, siendo los técnicos titulares de la oferta los responsables de su ejecución.

El contratista deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de éste, al órgano de contratación su intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificándolo suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia.

Asimismo, junto con el escrito mediante el que se dé conocimiento a la Administración del subcontrato a celebrar, el contratista deberá acreditar que el subcontratista no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 LCSP. Dicha acreditación podrá hacerse efectiva mediante declaración responsable del subcontratista.

El contratista principal deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas. También deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA CVLE E4KZ NXWH RNX9

Memoria justificativa contrato redacción de proyectos, dirección facultativa via litoral-eje civico - SEFYCU
1975716

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 20



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE EDUJCI. COORDINACIÓ
JOAQUIN VALLS FONOLLOSA
29/07/2020



Ajuntament
de Benicarló

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Una manera de hacer Europa



UNION EUROPEA

El TAG de la Unidad de Coordinación

(Firmado digitalmente)

Joaquín Valls Fonollosa



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA CVLE E4KZ NXWH RNX9

Memoria justificativa contrato redacción de proyectos, dirección facultativa via litoral-eje civico - SEFYCU 1975716

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>